

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 33 33 029 2012 00346 01
DEMANDANTE	FAMI ARBELÁEZ & CIA S.C.A.
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – NO LABORAL
ASUNTO	CORRE TRASLADO PARA ALEGAR
PROVIDENCIA	AUTO

Siguiendo con el trámite correspondiente, al considerar innecesaria la celebración de audiencia de alegaciones y juzgamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247-4 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - SALA UNITARIA,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR a las partes la presentación de los alegatos de conclusión por escrito dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la notificación de la presente providencia. Dentro de este término el Ministerio Público podrá presentar su concepto sin retiro del expediente.

SEGUNDO. Vencido el término anterior, se procederá a dictar sentencia.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA